

**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,  
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISION  
EVALUADORA ID 2322-233-LP13 "AMPLIACION  
AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE  
CAROCCA LA FLOR".**

VALLENAR, Septiembre 26 de 2013

**DECRETO EXENTO N° 4941**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

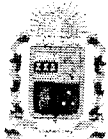
El Decreto Exento N° 4823 de fecha 23 de Septiembre de 2013 que declara desierta propuesta pública ID 2322-171-LP13 "AMPLIACION AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE CAROCCA LA FLOR, VALLENAR".

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-233-LP13 "AMPLIACION AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE CAROCCA LA FLOR".

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-233-LP13 "AMPLIACION AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE CAROCCA LA FLOR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-233-LP13 "AMPLIACION AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE CAROCCA LA FLOR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-233-LP13 "AMPLIACION AREA PREBASICA ESCUELA F-65 JOSE CAROCCA LA FLOR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 17 de Octubre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECREDUC+
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFRLZG/EPFI/JEA/HAC/fle.-